



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE TET-JDC-53/2020.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-53/2020.

**ACTORA:** ELIUTH HERNÁNDEZ  
CORTÉS, OTRORA PRESIDENTA DE  
COMUNIDAD DE XAXALA, MUNICIPIO  
DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 21 de octubre de 2021.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número INE-JLTLX-VRFE/0997/21, de 4 de octubre de 2021, con firma y sello originales, signado por Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, con el carácter de Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, constante de una foja, tamaño carta.

**VISTOS** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese** a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento.** Téngase a Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, con el carácter de Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo que antecede, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado a dicha autoridad.



**TERCERO. Requerimiento.** Vistos las actuaciones del presente juicio, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo de la Constitución Federal, 11 y 45 de la Ley de Medios; con la finalidad de allegarse de todos los elementos necesarios para continuar la tramitación de la ejecución de la sentencia dictada en el presente juicio de la ciudadanía, **se requiere** de manera conjunta al **Presidente Municipal y a la Tesorería del ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala**, para que, dentro del término de **2 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, **remita** copia certificada de los recibos de nómina de los meses de junio y agosto del presente año a favor de Héctor Domínguez Rugerio, entonces Presidente Municipal del ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala.

Se **apercibe** a las autoridades antes mencionadas que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

En ese sentido, se **instruye** a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal para que una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente conforme al plazo concedido en este proveído para su cumplimiento.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** mediante **oficio** al **Presidente Municipal y a la Tesorería del ayuntamiento de Chiautempan Tlaxcala**, adjuntando copia cotejada del presente acuerdo; a la parte actora y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes. **Cumplase.**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE TET-JDC-53/2020.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

